

Suspenden decreto clave sobre traslado de pacientes en las EPS

El Tribunal Administrativo de Antioquia decretó una medida cautelar de urgencia para proteger los derechos colectivos de millones de usuarios, mientras se analiza si el decreto del Gobierno vulnera la salud pública.

Redacción Nacional
EL UNIVERSAL - COLPRENSA

La Sala Tercera del Tribunal Administrativo de Antioquia, con ponencia del magistrado Daniel Montero Betancur, decretó una medida cautelar de urgencia dentro de una acción popular presentada por el ciudadano Víctor Raúl Palacio Bohórquez.

La decisión se tomó al estudiar la solicitud con la que se busca proteger varios derechos e intereses colectivos que, según el demandante, podrían verse afectados por la implementación del Decreto 182 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, norma que introduce cambios en el funcionamiento del aseguramiento en salud, con un enfoque territorial y poblacional.

El proceso se inició tras la expedición de Decreto 182 de 2026 que modifica el Decreto 780 de 2016 y establece cómo operarán las EPS en Colombia, trasladando a millones de afiliados y limitando las opciones de cambio se-



Presidente de Colombia, Gustavo Petro. //COLPRENSA - CATALINA OLAYA

gún el territorio.

Conforme a la acción popular presentada, alrededor de 6,6 millones de usuarios serían reubicados, incluyendo más de 3 millones hacia la Nueva EPS, entidad intervenida por el Estado con serios problemas financieros y operativos.

El demandante pidió al Tribunal que se impidieran estos traslados hasta que se comprobara

que la Nueva EPS cumple con requisitos de capital, patrimonio, reporte financiero y prestación adecuada de servicios, además de reducir quejas y tutelas.

De acuerdo con diario El Tiempo, ante estos riesgos, el Tribunal Administrativo de Antioquia decretó una medida cautelar de urgencia para proteger los derechos colectivos de los usuarios, mientras se analiza si

el decreto vulnera la salud pública, la moralidad administrativa y el acceso eficiente a los servicios de salud. El proceso continuará evaluando los efectos y la legalidad del Decreto 182 de 2026.

Diversos analistas han advertido que Nueva EPS atraviesa actualmente una honda crisis que afecta su funcionamiento, con muchos casos reportados de pacientes que han tenido dificultades para acceder a medicamentos o tratamientos.

Uno de los casos que generó atención pública fue el del niño Kevin Acosta, de 9 años, quien falleció mientras esperaba tratamiento para hemofilia severa.

A esto se suma el panorama financiero expuesto por la Contraloría General de la República, que evidenció un fuerte deterioro en las cuentas de la entidad. Según el organismo de control, la deuda de la EPS creció 198% entre diciembre de 2022 y marzo de 2025, pasando de 5,42 billones de pesos a \$21,37 billones.

En paralelo, su patrimonio también registró deterioro signi-

EMITEN ORDEN PARA NUEVA EPS

La Corte Constitucional ordenó a la Nueva EPS garantizar el servicio de transporte intermunicipal para aquellos pacientes que requieran atención clínica fuera de sus lugares de origen, tras revisar los casos de dos menores de edad y un adulto mayor, a quienes se les negó este derecho fundamental, estableciendo de manera definitiva que las dificultades económicas de los usuarios no pueden usarse como excusa para impedir su acceso ininterrumpido a la salud. La Sala Novena de Revisión, presidida por el magistrado Carlos Camargo Assis, estudió tres tutelas acumuladas en la Sentencia T-516 de 2025. En cada uno de los procesos, las familias denunciaron que la entidad de salud les negó la autorización de los pasajes para asistir a sus controles médicos de alta complejidad.

ficativo: pasó de 485.209 millones de pesos en 2022 a un patrimonio negativo de \$6,25 billones en marzo de 2025.

El ente calificó esta situación como “inviabilidad estructural”, un diagnóstico que pone en duda la capacidad real de la entidad para responder por la atención de más de 14 millones de afiliados en todo el país.

PRESIDENTE DE ECOPETROL

Ricardo Roa niega tráfico de influencias

Bogotá
COLPRENSA

El presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán, fue imputado por hechos relacionados con la compra de un lujoso apartamento en el norte de Bogotá. Es investigado por el delito de tráfico de influencias.

El negocio se hizo, según explicó la Fiscalía, en 2022, por medio de la empresa Princeton International Holding, a través de Luis Enrique Rojas como intermediario, a un precio mucho menor que el de su avalúo real. Un año después, Roa se posesionó como director de Ecopetrol, y es justo ahí donde empezaron a saltar las irregularidades.

Según la Fiscalía, Roa aprovechó su cargo para pedirle a Luis Enrique Rojas, presidente de la filial Hocol, que beneficiara a Juan Guillermo Mancera y a su empresa Gaxi SA ESP con contratos. Eso en contraprestación por la negociación del apartamento.



Ricardo Roa Barragán, presidente de Ecopetrol. //COLPRENSA

De acuerdo con los datos presentados por el ente acusador, el inmueble fue adquirido por Roa por 1.800 millones de pesos, a pesar de que su valor comercial estimado era de más de \$2.700 millones.

Los pagos del apartamento se hicieron tiempo después, según la Fiscalía, a través de la empresa Innova Mercadeo, de Juan Guillermo Mancera.

Roa también será imputado

los próximos días por presunta violación de los toques electorales en la campaña presidencial de Gustavo Petro, en la que Roa fungió como gerente.

Las investigaciones han revelado, conforme a resolución emitida por el CNE, que la campaña superó los toques permitidos en 5.300 millones de pesos, de los cuales \$3.700 millones corresponden a gastos no reportados en la primera vuelta, y \$1.600 millones a la segunda.

Dentro de ese dinero habría un aporte de \$500 millones producto de una donación que Fecode, sindicato de docentes, le hizo a Colombia Humana y que habría terminado en las cuentas de la campaña.

A esto se suman otros aportes de la Unión Sindical Obrera (USO), el sindicato de Ecopetrol. Ricardo Roa, como administrador de los recursos de campaña, debería haber conocido esos gastos y haberlos reportado, pero no fue así.

MENSAJE PARA COLOMBIA

“No ataquen a Paloma por mis errores”: Álvaro Uribe

Bogotá
COLPRENSA

Antes de que se revelaran detalles sobre quién sería la fórmula vicepresidencial de Paloma Valencia, el expresidente Álvaro Uribe publicó un mensaje en sus redes sociales en defensa de la candidata del Centro Democrático.

“No cometan el error de atacar a Paloma por mis errores”, manifestó el exmandatario, que en el video defiende sus críticas al acuerdo de paz con las Farc y a la JEP, pero plantea que su partido nunca se ha opuesto al diálogo.

Uribe también destacó las virtudes de Paloma Valencia y aseguró que, por su condición de congresista, es una persona que está abierta a buscar acuerdos. “Paloma es de principios, de convicciones, coherente, no oportunista. Como buena legisladora, sabe con-



Expresidente Álvaro Uribe Vélez. //COLPRENSA - LINA GASCA

certar”, afirmó.

Desde su victoria en la consulta interpartidista en la que participó, Paloma Valencia dejó en claro que, por buscar un acuerdo, ella no va a dejar de ser quien es. En su mensaje, Uribe no mencionó a Juan Daniel Oviedo, pero en cambio sí a David Luna, como ejemplo de personas con las que Paloma tiene una buena interlocución.